

Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 001-2024 PLAN ANUAL DE
CONTRATACIÓN (PAC)**

**ARQ. MARÍA CRISTINA GOMEZ JURADO JARAMILLO
GERENTE GENERAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;

Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

Que, según el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”*;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 214 del cuerpo normativo ibidem, contempla dentro del objeto de la *“Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, para reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda; y, se encargará de promover, fomentar, administrar y gestionar el suelo, para garantizar el derecho a la ciudad, a la vivienda y al hábitat adecuado, seguro y digno con integración social generando sostenibilidad y sustentabilidad de la ciudad; además se constituirá como un gestor y ejecutor de las políticas públicas de planeamiento territorial, de los programas, proyectos, y de los objetivos planteados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.”*.

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2477-M de 14 de diciembre de 2023, el Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, remitió a las áreas requirentes los requerimientos para la elaboración del plan anual de contrataciones del año 2024 y solicitó a las mismas remitir: *“(…) desde cada unidad debidamente legalizado por el Director y Gerente respectivo; información con la cual, la Dirección de Talento Humano y Administrativo realizará la consolidación, para proceder a efectuar el trámite respectivo de elaboración de la resolución (…)”*;

Que, mediante oficio Nro. QH-PRE-2023-1464-O de 18 de diciembre de 2023, el Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, de acuerdo a las competencias atribuidas a Quito Honesto y en consideración del plazo establecido en la LOSNCP (15 de enero de 2024) recuerda *“(…) a las*

Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

entidades del GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, autorizadas y habilitadas para gestionar procesos de contratación pública, observar y cumplir de forma irrestricta lo establecido en el Art. 22 de la LONSCP. Dentro de este marco, para la publicación del PAC y sus reformas en el sitio web institucional, se ratifica e insta a las entidades municipales contratantes a tomar en cuenta para su aplicación las recomendaciones y estructura compartida por Quito Honesto, en las páginas 21 y 22 del Informe técnico No. CMLCC-DPC-2022-369, al cual pueden acceder en el siguiente enlace: <https://www.quitohonesto.gob.ec/images/biblioteca/INF-2022-369-ENLACES-TRPaprobadado.pdf>. Cada entidad contratante debe publicar el plan anual de contratación de forma completa; es decir, la resolución de aprobación inicial y su correspondiente detalle, en un solo archivo para descarga. Del mismo modo, deberán hacerlo en caso de existir reformas. Además, el enlace para acceder a esta información deberá constar en un lugar fácilmente visible y accesible del sitio web institucional, de preferencia en el menú principal. Se insta a las autoridades municipales y sus equipos de trabajo a implementar las acciones necesarias para acatar lo establecido en la normativa vigente, dentro del plazo legalmente determinado”;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DAJP-2023-0561-M de 20 de diciembre de 2023, el Abg. Jaime Francisco Morán Paredes, Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio, comunica a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, que “(...), esta Dirección no tiene previsto realizar contratación alguna de obras, bienes o servicios para el año 2024”;

Que, con memorando Nro. EPMHV-GT-2023-0371-M de 21 de diciembre de 2023, el Ing. David Eduardo Dávalos Vallejo, Gerente Técnico, Subrogante, remite a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, el Archivo Excel “PAC 2024 – Gerencia Técnica”;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-DF-2023-1487-M de 21 de diciembre de 2023, el Ing. Luis Danilo Flores Coello, Director Financiero, remite a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, el Plan Anual de Contratación de la Dirección Financiera;

Que, la Ing. Elizabeth Cristina Viteri Aguilar, Directora de Planificación, Subrogante con memorando Nro. EPMHV-DP-2023-0859-M de 21 de diciembre de 2023, remite a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024) de la Dirección de Planificación;

Que, el Lcdo. Andrés Gabino Reliche Contreras, Director de Comunicación y Marketing, con memorando Nro. EPMHV-DCM-2023-0156-M de 21 de diciembre de 2023, remite a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, el Plan Anual de Contratación de la Dirección de Comunicación y Marketing;

Que, 2023 el Lcdo. Andrés Gabino Reliche Contreras, Director de Comunicación y Marketing, mediante memorando Nro. EPMHV-DCM-2023-0158-M de 22 de diciembre de 2023, en alcance al memorando Nro. EPMHV-DCM-2023-0156-M, remite a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, el archivo actualizado de las tareas programadas para el

Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

año 2024;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2635-M de 26 de diciembre de 2023, Mgs. Omar Patricio Andrade Mantilla, Especialista Administrativo 2 remite a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, el Plan Anual de Contratación correspondiente a la Dirección de Talento Humano y Administrativo;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-GT-2023-0373-M de 28 de diciembre de 2023 el Ing. David Eduardo Dávalos Vallejo, Gerente Técnico, Subrogante, en alcance al Memorando Nro. EPMHV-GT-2023-0371-M remite a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, el Archivo Excel “PAC 2024 – Gerencia Técnica” con las rectificaciones correspondientes;

Que, con memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0010-M de 08 de enero de 2024, la Ing. Johanna Marcela Chuico Guamán, Directora de Planificación, socializó el POA 2024 aprobado por el Directorio de la EMPHV en el cual se señala *“En referencia a la Resolución 010-2023-01, en la cual resuelve: (...) Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto General, el Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, a nivel de Programas y Proyectos, así como priorizar el o los proyectos de inversión contenido en cada Programa, de conformidad con el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución;”*

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0051-M de 10 de enero de 2024 dirigido a la Arq. María Cristina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General de la EPMHV, el Ing. Hernán Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, solicita disponga la elaboración de la resolución que contenga la aprobación de Plan Anual de Contrataciones 2024; y, adicionalmente se publique conforme lo dispuesto por la ley;

Que, mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0051-M, la Gerente General de la EPMHV dispone: *“Autorizado. Favor, elaboración de Resolución”*;

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0077-M de 12 de enero de 2023, en alcance al memorando No. EPMHV-DTHA-2024-0051-M de 10 de enero de 2024, el Ing. Hernán Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, señala que *“Luego de identificar dicha inconsistencia, el mismo 12 de enero se mantuvo una reunión de trabajo entre el personal de la Dirección de Planificación y de la Dirección de Talento Humano y Administrativo, ratificando que en efecto hay un error en esas partidas, e identificando que no era posible realizar una modificación al eSIGEF debido a que el POA registrado es el aprobado por el Directorio; razón por la cual, se procedió a modificar el detalle del PAC de la Gerencia de Operación Urbana ajustándolo a las partidas detalladas en el POA; ajuste que no modifica el valor total del PAC, conforme podrá apreciar documento que se adjunta.*

Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

Por lo expuesto, solicito se sirva autorizar esta modificación y disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio para que continúe con el trámite pertinente."

Que, mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0077-M, la Gerente General de la EPMHV dispone: "**Autorizado. Favor, proceder conforme normativa vigente**".

EN EJERCICIO de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Formato excel "detalle del pac.pdf" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Aprobación PAC Nro. 001-2024).

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar el PAC institucional para el año 2024 aprobado conforme esta resolución, y proceder a su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación y Marketing realice la publicación de esta resolución en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. María Cristina Gomezjurado Jaramillo

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2024-0051-M



Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

Anexos:

- QH-PRE-2023-1464-O.pdf
- epmhv-dp-2024-0010-m.pdf
- EPMHV-DTHA-2023-2477-M_solicitud_elaboracion_PAC.pdf
- detalle_del_pac.pdf
- pac_gou_modificado_12-01-2024-signed-signed-signed-signed.pdf
- resumen_del_pac-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Maria Ibeth Jimenez Jaramillo
Analista Administrativo 3
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Señora Ingeniera
Johanna Marcela Chuico Guaman
Directora de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

